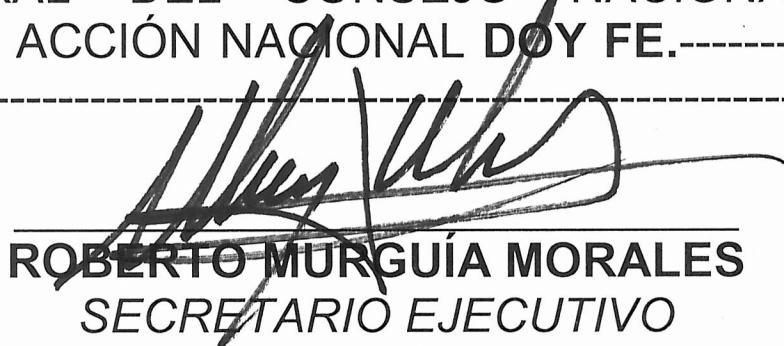




----- CÉDULA -----

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL, ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE CJE-JIN-152/2016, PORMOVIDO POR JORGE LUIS LAVALLE MAURY Y ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.

ROBERTO MURGUÍA MORALES. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DOY FE.



ROBERTO MURGUÍA MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: CJE-JIN-152-2016.

ACTOR: JORGE LUIS LAVALLE MAURY Y ARTURO AGUILAR RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE CAMPECHE

ASUNTO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN

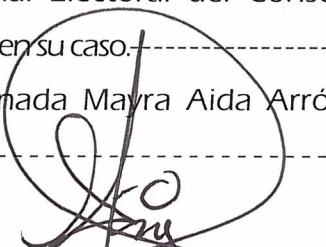
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.-----

VISTO el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 fracción VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se emite el siguiente -----

ACUERDO

Se tiene a la autoridad responsable por cumplidas las obligaciones que le impone el artículo 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Sustanciado el expediente, se declara cerrada la instrucción en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución y sométase a consideración del Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para su aprobación en su caso.-----

Así lo acordó y firma, la Comisionada Mayra Aida Arróniz Ávila Ponente en el presente asunto.-----



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
COMISIONADA

Comisión Jurisdiccional Electoral del
Partido Acción Nacional.